

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00258 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese oficiosamente al expediente los certificados del registro mercantil, existencia y representación legal de la ejecutante ^(pdf 09 cp.) en los cuales consta que BEATRIZ EUGENIA CANO RODRÍGUEZ actúa como primer suplente del gerente general mientras que no obra inscripción alguna que certifique la calidad de apoderada especial de ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY ni de la citada escritura pública (art. 95 L. 270 de 1996; art. 15 DL. 019 de 2012; art. 85 CGP).

Requíerese a la parte demandante para que aporte la escritura pública número 2057 del 15/07/2021 de la Notaría 2° de Chía por la cual se otorgó poder a ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY a efectos de acreditar el derecho de postulación (arts. 74 y 164 CGP).

Déjese constancia que una vez se acredite el derecho de postulación se resolverá sobre la información de nuevas direcciones físicas y electrónicas a nombre del demandado para integrar el contradictorio (num. 6° art. 78 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2)

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8398377ed6178f82cd3eb51f8ac837453a94163ec8c53bac7eccd26e7d3c8ec1**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>